

Políticas migratorias en Constantinopla (s.IV-sVI d.C.)*

Rosalía RODRIGUEZ LÓPEZ

(*Université d'Almería*)

1. Frente al Occidente romano que sufre durante los s. III y IV los efectos de la despoblación, abandono de tierras, declive de la vida municipal, potenciación de las villas y falta de cohesión – entre otras consideraciones - la situación en Oriente parece menos grave¹. Salmon se pregunta si el aumento constante de la población y del nivel de fortuna de ciudades tales como las del norte de Siria se debe al despegue de la nueva ciudad de Constantinopla y a la demanda creciente de aceite de las prosperas ciudades de la *pars Orientis*². Así, desde la reflexión de este autor es interesante analizar algunas constituciones que abordan el problema de las migraciones internas en el Imperio, y más en concreto hacia Constantinopla.

Y para ello hay que partir del acto fundacional de esta ciudad en tanto nueva sede del poder imperial. Con este propósito, Constantino funda una 'nova Roma' en el emplazamiento de la antigua Bizancio; de ella la urbe refundada sólo hereda parte de sus habitantes, algunos

* Este trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación «Las sociedades griegas en la guerra de Corinto», del Ministerio de Educación y Ciencia (HUM 2004-02095).

¹ C.MORRISON-J.P.SODINI, *The sixth-century economy*, en: *The economic history of Byzantium*, I, Washington 2002, pp.177-179. Ya desde el Principado se vislumbra la complejidad del fenómeno migratorio; en este sentido, L.GRACCO RUGGINI, *Nuclei immigrati e forze indigene in tre grandi centri commerciali dell'Impero*, en: *Memoirs of the american academy in Rome* 36 (1980) pp.55-76, muestra tres casos de intolerancia dirigida contra inmigrantes o clases subordinadas en importantes centros comerciales del Imperio romano: Alejandría (38 dc.), Tarso (103-113 dc.) y Lione (177 dc).

² P.SALMON, *Population et dépopulation dans l'Empire romain*, Bruxelles 1974, p.159.

monumentos, y quizá ciertas tradiciones³. Pero para conseguir este proyecto resulta imprescindible dotarla no sólo de las prerrogativas propias de la capital político-administrativa, sino también de medidas incentivadoras para su despegue poblacional; esto es, se articula una ambiciosa política migratoria, cuyos efectos se consolidan con emperadores sucesivos.

2. Ahora bien, aunque el proyecto político de Constantino tuvo una dimensión cronológica marcada por dos intervalos - el primero abarcaría desde noviembre del 324 (acto de la *consecratio*) hasta el 11 de Mayo del 330 (fecha de la *dedicatio*), y el segundo, desde dicha fecha hasta el 337 (año de su muerte) - los privilegios de esta ciudad vienen ya implícitos, tanto en el hecho de honrar nominalmente al Emperador, como, principalmente, en su voluntad - por razones estratégicas - de residir allí⁴. No obstante, se puede observar que no se conservan demasiadas constituciones del reinado de Constantino datadas en Constantinopla⁵ (ya que residirá también en otras ciudades⁶), y que realmente son escasas las referidas a alguna cuestión que le sea específica; de hecho, parte de los privilegios que el Emperador otorga a la urbe nos son conocidos por constituciones de emperadores posteriores, que continúan aplicando dichas prerrogativas en el marco de una realidad política en creciente expansión. Y por lo que se refiere ya concretamente a los diversos privilegios concedidos por Constantino en pro del desarrollo de la nueva ciudad, he intentado agruparlos en varios apartados (población, urbanismo, aparato estatal y religión), en tanto entiendo que

³ J.M.C. TOYNBEE, *Roman and Constantinopolis in late antique art*, in: *JRS* 37 (1947) pp.135-144.

⁴ Zos.2.30; Zonar.3.5. Respecto a su condición de lugar estratégico (político y militarmente), cómodo y bien centrado, desde donde gobernar todo el imperio romano, véase L.BRÉHIER, "Constantin et la fondation de Constantinople", *Revue historique* 119 (1915) pp.268-272.

⁵ CTh.1.27.1 (? 318); C.1.46.1 (323); CTh.2.10.4 (326); CTh.7.20.3 (320/326); CTh.1.16.5 (329); CTh.1.16.6-7 (331); CTh.5.9.1 (331); CTh.7.62.19 (331); C.1.40.3 (331); CTh.8.12.5 (333); C.4.21.14 (333); C.5.37.23 (333); C.8.54.27 (333); CTh.1.22.2 (334); C.3.14.1 (334); CTh.3.5.6 (335); CTh.8.9.1 (335); C.10.11.5 (335); CTh.5.20.1 (336); C.5.3.16 (336); CTh.3.1.2 (337)

⁶ G.DRAGON, *Naissance d'une capitale. Constantinople et ses institutions de 330 à 451*, Paris 1974, pp.78-79.

constituyen los pilares que sustentan su modelo de centro político, y que expodré brevemente⁷:

Con respecto a la población, en palabras de Dragon, Constantino prevé una capital de 100.000 a 150.000 habitantes en el territorio comprendido dentro de las nuevas murallas (700 hectáreas)⁸. El éxito de Constantinopla se realiza a expensas de otras ciudades de la región que declinan al perder parte de su población y recursos⁹. Y verdaderamente, el aumento demográfico que experimenta Constantinopla durante unos 30 años, condicionará el éxito de la fundación. Por ello, para conseguir este objetivo, incentiva con diversas medidas la llegada masiva de emigrantes y de parte de la aristocracia romana. Así, prevé, como privilegio, la distribución de raciones municipales de alimentos a los ciudadanos (principalmente senadores, militares y propietarios de viviendas)¹⁰. No obstante, en el contexto social de la época irán progresivamente otorgándose como medida de asistencia, esto es, adquirirán un carácter preventivo frente a la hambruna¹¹.

También como incentivo al crecimiento demográfico se concede a la nueva ciudad el *ius italicum*, lo que le confiere independencia en sus relaciones con el Oriente provincial¹². Privilegio, que como apunta Dragón, ya tendría como antigua colonia, pero que ahora adquiere una significación especial¹³. Mas, pese a la posesión del *ius Italicum*, sus

⁷ Al respecto, R.RODRÍGUEZ LÓPEZ, *De privilegiis urbis Constantinopolitanae*, en: *Constantinopla. 550 años de su caída*, Granada 2006, pp.145-158.

⁸ G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, p.524. Por lo que se refiere a la distribución en regiones, extensión territorial y número de habitantes, G.HERMANSEN, *The population of imperial Rome: The regionaries*, en: *Historia* 27 (1978) pp.129-168.

⁹ C.FOSS, *Nicomedia and Constantinople*, en: *Constantinople and its hinterland*, Cambridge 1995, pp.181-187.

¹⁰ Zos.2.31.3; CTh.14.17.9 (389); CTh.14.17.1 (364) CTh.14.17.12 (393); CTh.14.16.2 [C.11.23 (24).1 (416); CTh.14.25.1 (315/318); CTh.13.5.7 "(334). A.DELEAGE, *La capitation du Bas-empire*, New York 1975, pp.38-39. J.DURLIAT, *L'approvisionnement de Constantinople*, en: *Constantinople and its hinterland*, Cambridge 1995, p.19.

¹¹ Tal y como claramente se expresa en CTh.14.16.1 (409).

¹² CTh.14.13 (365) [=C.11.20] "Con equidad judicial renovamos la ayuda de los derechos itálicos. Por tanto, el beneficio de esta concesión de favor imperial como concedido será registrado en los archivos públicos, grabado sobre tablas con la solemnidad debida, y permanecerá por siempre".

¹³ G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, p.63. Por contra, para A.H.M.JONES, *The roman economy*, Oxford 1974, p.9, ya es un privilegio sin significado, que sólo afecta

habitantes aún no podrán ser llamados *populus romanus*, ni *populus urbis constantinopolitanae*; derecho que adquirirán con emperadores posteriores¹⁴. En este ámbito otra medida adoptada será la creación de un centro de estudios¹⁵.

Por lo que se refiere al urbanismo, Mango sostiene que toda la historia de la ciudad depende de sus infraestructuras, de las que desconocemos muchos aspectos¹⁶. El emperador establecerá las grandes líneas de su plan y de los principales monumentos en el marco de un fenómeno urbano de amplitud excepcional, pero que algunos tachan de caótico¹⁷. En fin, se da prioridad al sector constructivo, se desarrolla la especulación urbanística, se impulsa la formación de técnicos, y se concede incentivos a la edificación¹⁸.

En lo relativo al aparato estatal, entre los actos jurídicos diseñados para la constitución de Constantinopla se debe quizá incluir su división administrativa en catorce regiones, cada una de las cuales está coordinada por un *curator* y por cinco *vicomagistri*, que presuponen una subdivisión en *vici* y *domus*¹⁹. Como señala Dragon, el Emperador crea un Palacio y una ideología imperial que no variarán casi durante diez siglos²⁰. Respecto al *concilium Byzacenorum* parece persistir como órgano político tras la fundación de Constantinopla, aunque las fuentes no contienen una datación precisa²¹. Desde el 324 se emite moneda en Constantinopla. También

a las formas de la tierra y a la transmisión. Véase también L.BREHIER, *Constantin et la fondation de Constantinople cit.*, p.252.

¹⁴ CTh.16.2.45 (421).

¹⁵ A.PIGANOL, *L'empire chrétien*, Paris 1972, p.56.

¹⁶ C.MANGO, *Le développement urbain de Constantinople IV-VII siècles*, Paris 1985, p.21.

¹⁷ Zos.2.32; 2.35.

¹⁸ G.PUGLIESE, *Una disposizione di Costantino per favorire lo sviluppo edilizio di Costantinopoli*, en: *Scritti giuridici II* (Camerino 1985) p.376; G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, p.34. Evseb.Caes.3.54.3-7; CTh.15.1.3 ” (326); CTh.15.1.4 (?326). R.DELMAIRE, *Largesses sacrées et res privata. L'aerarium impérial et son administration du IV au VI siècle*, en : *Collection de l'École française de Rome* 121 (1989) pp.650-651. Evseb.Caes.3.50.1. F.W.DEICHMANN, *Il materiale di spoglio nell'architettura tardoantica*, en: XXVIII Corso di cultura sull'arte ravennate e bizantina, Ravenna 1976, p.132. CTh.14.8.1 (315); CTh.13.4.1 (334); C.10.64(66).1 (337); NTh.5.1(438); CTh.5.14.36 (396-405).

¹⁹ E.LA ROCCA, *La fondazione di Costantinopoli*, en: *Costantino il Grande dall'antichità all'umanesimo*, II, Macerata 1992, p.570.

²⁰ G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, p.9.

²¹ CTh.2.19.3 (313/332); CTh.4.10.1 (313/332).

el nombre de la ciudad aparece igualmente en las suscripciones de las constituciones del *Codex Theodosianus*. Ya en el 300 se instalan las oficinas - *consistorium principis* - y la corte. Además, se constituye un Senado en la nueva ciudad, sin que ello reste importancia ni autoridad al Senado de Roma²²; la administración de la ciudad se somete a un procónsul especial²³, y Constantinopla se constituye en sede del panteón imperial²⁴.

Con respecto al referente religioso, se ha de subrayar que Constantinopla se convierte en centro de la nueva religión del Imperio, y que se fomenta la construcción de edificios y de imágenes religiosas²⁵.

Pero Constantino fallece el 22 mayo del 337; poco tiempo, en fin, para diseñar su ambicioso proyecto. Aunque es a su muerte cuando propiamente comienza la historia de Constantinopla, tras un periodo de vicisitudes en el que existe un evidente riesgo de pérdida de protagonismo. En esta ciudad Constantino había puesto las bases de una ideología y de una visión política, aunque simplemente era la sede del Emperador, aquella que lleva su nombre, frente a la consideración de Roma como la *urbs* reina. En consecuencia, la centralidad de la ciudad en la vida política, eclesiástica y económica del mundo bizantino asegurará un constante flujo de inmigrantes. Tan sólo desde 1204 Constantinopla experimentará un éxodo masivo de sus habitantes²⁶.

3. Ahora bien, ya desde mediados del s. IV dc. las medidas de incitación son suspendidas, para tratar de evitar una nueva afluencia de población que comprometería peligrosamente el equilibrio (esencialmente fiscal) entre Constantinopla y las ciudades de

²² CTh.6.4.1(320/329); CTh.6.4.7 (353/354). H.-G.BECK, *Konstantinopel. Zur Sozialgeschichte einer früh-mittelalterlichen Hauptstadt*, en: *Ideen und Realitäten in Byzanz*, London 1972, p.19, explica que junto a la nobleza provinciana está la nobleza senatorial. Constantino el Grande pudo motivar a una parte de los antiguos senadores romanos para que se trasladaran a Constantinopla; y aunque no hay datos precisos, parece ser que no fue lo más selecto de la nobleza senatorial.

²³ A.PIGANIOL, *L'empire chrétien cit.*, p.56.

²⁴ EVSEB. CAES.4.66-69.

²⁵ G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, p.64. EVB. CAES.4.48.1; 3.49; 4.36.1.

²⁶ C.MANGO, *Le développement urbain de Constantinople cit.*, p.49.

provincias²⁷: Se entra menos fácilmente en el Senado después del 360 dc. y la pretura deviene un cargo de la capital relativamente pesado que se escapa menos fácilmente a los *munera*. El filósofo Temistio advierte que mucha gente duda ya en venir a instalarse a Constantinopla, pese a las ventajas con las que el emperador trata de atraerlos. Sin embargo, a finales del reinado de Constancio II ellos llegan espontáneamente, siendo conscientes de las cargas fiscales que tienen que asumir. Es, como escribe Dragon, el fin de un periodo, un primer éxito de la política constantiniana con signos evidentes de un crecimiento urbano considerable, que se refleja en el aumento de la capacidad portuaria, de almacenamiento de viveres y del aprovisionamiento de agua, nuevos conjuntos monumentales, y extensión del perímetro de la ciudad²⁸.

Pero no será hasta el reinado de Teodosio I cuando Constantinopla se reafirme como capital indiscutible del Imperio romano de Oriente. A partir de este reinado la inmigración se hace más popular; el emperador no tiene más la iniciativa y tiene pocos medios para controlar esta evolución demográfica y social que hace de Constantinopla una ciudad: mejora el aprovisionamiento de trigo, prevee la construcción de nuevas murallas, y canaliza hacia Constantinopla 'extranjeros' de toda procedencia', conformando una verdadera población de la ciudad²⁹. Por ello durante largo tiempo Constantinopla es con diferencia la ciudad más grande de la cristiandad, al mismo tiempo que resulta la más peligrosa; por no hablar de las epidemias, incendios, terremotos y asedios que ponen en peligro su existencia política. Y esta falta de tranquilidad que experimenta la población se subraya con una movilidad social única³⁰.

²⁷ A.ANDRÉADÉS, *De la population de Constantinople sous les empereurs byzantins*, en: *Metron* 1(1920-1921) pp.80-101, proponía para la ciudad en esta época una población de 700.000 a 800.000 habitantes. Jo.Chr. Hom.11.3, especifica que residían 100.000 cristianos y 50.000 indigentes; cifras éstas que fueron cuestionadas por D.JACOBY, *La population de Constantinople à l'époque byzantine: Un problème de démographie urbaine*, en: *Byzantion* 31 (1961) pp.81-110.

²⁸ D.JACOBY, *The Jews of Constantinople and their demographic hinterland*, en: *Constantinople and their demographic hinterland*, Cambridge 1995, pp.221-222, destaca la importancia de la comunidad judía desde la misma época de su fundación.

²⁹ G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, p.521. CTh.12.1.48 (361). Them.or.3.48a.; 18.221a-223a, oponen Roma, donde se persigue a los extranjeros por falta de medios para alimentarlos, a Constantinopla, que les queda abierta.

³⁰ C.RAPP, *A medieval cosmopolis: Constantinople and its foreign inhabitants*, en: *Alexander's revenge: Hellenistic culture through the centuries*, Reykjavik 2002,

No obstante, la imagen de la estructura social de la ciudad es aparentemente sencilla: un extenso estrato bajo, un estrato medio y un estrecho estrato patricio como punta plana de la pirámide social. El ascenso social, que penetra los estratos horizontales, existe como en cualquier otra sociedad que no se ordene rígidamente por el sistema de castas; pero en general el ascenso no afecta a los estratos, dado que es individual. Lo característico de la historia de la ciudad de Constantinopla es que los estratos horizontales están en agitación continua, porque líneas verticales recorren de abajo-arriba y de arriba-abajo la estructura social, aunque las circunstancias les impiden poner mucho énfasis; líneas verticales cuya fuerza está condicionada por el factor más inestable de esta ciudad: el Imperio. Con cada cambio en el trono hay un cambio en la estructura social de la ciudad: los recién llegados traen consigo una horda de parientes y seguidores que se integran entre las altas dignidades del estado y también en la 'sociedad' de la capital. Al mismo tiempo otros, que hasta ese momento tenían rango y nombre, son alejados de sus puestos, con el descenso social que conlleva. Por tanto, si tenemos en cuenta la frecuencia de estos casos, está claro que en esta ciudad no se puede formar un estrato de nobleza funcional alrededor del emperador, ni un patriciado urbano; a lo que hay que añadir otro factor adicional, la circunstancia de que los cargos de la nobleza funcional en Bizancio

pp.154-155, escribe que 'la cúspide social de la ciudad no está formada por un estrato superior cerrado, esto es, un patriciado que gire alrededor del bienestar y prestigio, sino por la corte y el emperador. Son estos dos quienes determinan casi exclusivamente el ritmo vital de Constantinopla, a la par que para la administración de la ciudad es el *praefectus urbi*; lo que significa que la ciudad no posee una vida que descansa en ella, pues vive más bien de factores que son prácticamente idénticos a aquellos que dominan el resto del reino. No obstante, existen especiales condiciones que se dan en esta ciudad: A los forasteros les atraen las oportunidades económicas de este centro político y comercial. Su posición en la intersección de importantes rutas de comercio por tierra y por mar da a la ciudad una posición privilegiada en el mercado internacional. Es una sociedad multiétnica, con una sorprendente autonomía social y cultural, así como se percibe la tolerancia religiosa; el imperio incluye minorías de cristianos disidentes, especialmente Nestorianos y Monofisitas, no cristianos y judíos. En su propia definición los bizantinos son «Rhomaioi», los únicos verdaderos herederos y continuadores del Imperio romano después de la caída de Occidente. Las condiciones de vida de los constantinopolitanos no pueden ser consideradas representativas de las condiciones de las provincias del Imperio, aunque como capital imperial si desea presentarse de este modo a sus súbditos y al resto del mundo; bajo Justiniano la ciudad alcanza su culmen de belleza y ostentación'.

no son hereditarios. La dignidad en la corte, de la que depende el prestigio social, se extingue con la muerte del titular, si antes no desaparece por una circunstancia descalificadora o por una revuelta. Sin embargo, sí puede hablarse, de alguna manera, de una nobleza por nacimiento: Se trata de las grandes familias de provincias, muy ricas, sobre todo en tierras, que les aseguran una gran clientela en el campo y que proporcionan a su familia un rango o 'nobleza de sangre'; algunas son descendientes de señores territoriales o reyezuelos de tiempos prerromanos, otras surgieron en el contexto de las crisis económicas de los siglos tercero y cuarto a través del movimiento del colonato y del sistema del patrocinio³¹. Y lógicamente la provisión de los puestos de las provincias (gobernadores y comandantes) se nutre de estos círculos, no así en cuanto a la provisión de los puestos del gobierno central, salvo en el caso excepcional de que el emperador sea uno de ellos. Al respecto, Beck se pregunta a dónde van todos los cargos que cesan tras un cambio en el gobierno, apuntando que quienes se han aprovechado del cargo vuelven al comercio o a las filas de los propietarios provincianos. Por lo que se refiere a la clase media, está integrada por propietarios de algunas tierras (distinguiendo a los pequeños campesinos de los latifundistas), profesiones liberales (médicos, profesores particulares, notarios), armadores, comerciantes y empresarios. No ocupan puestos oficiales ni dignidades, y no pertenecen al Senado, por lo que su peso es poco importante. Y finalmente hay que mencionar a la gran masa de la población, que comprende: esclavos, medio libres, pobres, jornaleros y pequeños comerciantes y artesanos³². Ahora bien, San Gregorio de

³¹ G.OSTROGORSKY, *Historia del Estado Bizantino*, Madrid 1983, pp.87-89, indica que una cuestión de gran importancia que explica el éxodo rural es un sistema agrícola que se organiza mediante el colonato y da un papel subordinado de la mano de obra esclava; de ahí, el exceso de poder de una aristocracia latifundista, contra la que se adoptan sin éxito medidas enérgicas. El aumento de la gran propiedad continúa, en detrimento tanto de la pequeña propiedad particular como de los dominios estatales.

³² H.-G.BECK, *Konstantinopel cit.*, pp.13-23, explica que existen tanto propietarios que tienen tierras en las provincias y viven de sus rentas en Constantinopla, como aquellos que tienen sus tierras en los suburbios de la capital o plantaciones de verduras y de frutas en las partes no construidas de la ciudad teodosiana; cita al respecto a Odo de Doglio, PL 185, 2, col. 1221 ("*infra muros terra vacua est, quae aratra patitur, habens hortos omne genus olerum cibi bus exhibentes*"). También señala que el siglo germánico cuenta con medio centenar de reyes y emperadores, que procedían de cinco casas de la alta nobleza con algunas derivaciones en otras cinco

Nacianceno, durante su corta estancia como jefe de la comunidad ortodoxa de la capital, distingue entre ciudadanos y extranjeros, haciendo también alusión a una masa flotante cuya presencia no puede ser tenida ni por definitiva ni por provisional, y que escapa a las definiciones tradicionales de ciudadanía³³. Igualmente Libanios denuncia a la ciudad 'derrochadora de hombres', plena de disfrute y de desmesura, que se enriquece del sudor de otras ciudades³⁴.

Ya a las alturas del s. V dc., Constantinopla es un polo casi único de movilidad social en el Imperio³⁵. Un Estado como este - con zonas tenues de soberanía y con factores de retraso de todo tipo - reconoce al pueblo derechos constitucionales; de ahí que la población de la capital (gracias a su peso y a su agilidad política) se convierta en la representante del conjunto, y que el concepto de capital en la realidad constitucional sea relevante, sobre todo en las épocas de crisis³⁶. La crisis sufrida por el Occidente romano ha sido superada en Oriente, gracias a la fortaleza de su economía y a la densidad de su población. Sin embargo, también pasa por la misma crisis, vive todos los terrores de las migraciones y lucha durante un siglo entero contra el peligro de la barbarización de su sistema estatal y militar. En la época en la que las oleadas migratorias se ciernen sobre Occidente, el propio Bizancio

familias de alto rango. El siglo bizantino cuenta no con cincuenta, sino con casi cien emperadores, y en lugar de cinco o diez familias reales germánicas, nos encontramos con unas treinta bizantinas. Y no pocas de estas familias llegan al cúspide partiendo de la nada social. Es conocida la dudosa procedencia de Constantino el Grande. Tampoco Joviano, Valentiano y Valerio pertenecen a las familias más conocidas del imperio. Aunque ciertamente la dinastía de los Teodosios representa en el trono a la nobleza rural hispana; pero ya en la segunda mitad del siglo V sube al poder, en la figura de Zenón, un caudillo isauro. Las ilustres figuras de Justino y Justiniano llegan a Constantinopla como campesinos procedentes de la zona de Skopje a la 'búsqueda de la felicidad'. Y así continúa en el Imperio bizantino.

³³ Greg.Naz.Or.2.1.6, v. 5-6.

³⁴ Libanios, Or.1.279; 30.37. Ya Zos.2.38; 4.33.1, acusaba a Constantino de haber despoblado las ciudades al someterlas a cargas fiscales excesivas.

³⁵ L.BRÉHIER, *La civilización bizantina (trad. Almona,J.)*, Méjico 1955, p.57, cree que la ciudad debe de contar con 500.000 ó 600.00 habitantes, y para hacer este cálculo se basa en la *Notitia Urbis* del s. V dc. La ciudad tiene 322 *vici*, 4388 *domus*, 20 panaderías públicas y 120 particulares. Y en un discurso pronunciado por Them. Or. 12, se menciona el rápido crecimiento de la población, que se concentra en el angosto recinto de Constantinopla. Otras estimaciones de población se exponen en A.J.SIRKS, *The size of the grain distributions in Imperial Rome and Constantinople*, en: *Atheneum* 79,1 (1991) pp.226-227.

³⁶ H.-G.BECK, *Konstantinopel cit.*, pp.12.

se encuentra amenazado por todas partes y en pocas ocasiones se atreve a abandonar su papel expectador³⁷. Zosimo escribe respecto a los inicios del reinado de Teodosio II que falta lugar, que es peligroso circular a causa del gran número de personas y de bestias, que - a fin de agrandar la superficie habitable - se construye hasta el mar casas de tipo palafito³⁸ - y que se intenta usurpar los espacios públicos³⁹. También los monjes ‘extranjeros’ que afluyen de todas partes, viven en la calle o con los habitantes, e incluso algunos levantan monasterios en los suburbios de la ciudad. Es, en palabras del obispo Teodoreto ‘un universo poblado de un oceano de seres humanos, y que recibe en su seno a estos que, de todas partes, afluyen hacia ella como rios⁴⁰, ...’. Una muestra de la situación es que las nuevas murallas (comenzadas entre el 412-413) doblan la superficie de Constantinopla, absorbiendo los suburbios ya urbanizados⁴¹; ellas son en cierta manera el nuevo *limes* del imperio constantiniano que puede reducirse sin daño irreparable a las dimensiones de la capital. De ahí que, durante todo el s. V dc., exista una evidente diferencia de población entre los barrios nuevos y los antiguos. Además, salvando reglas mínimas de seguridad y salubridad (conocidas por la constitución de Zenon), se establecen medidas urbanísticas menos exigentes para acoger este desarrollo poblacional, tales como la reducción de los espacios públicos, el aumento de la altura de los edificios privados, y más proximidad entre los edificios⁴². Consecuentemente se colapsan las estructuras que durante tantos siglos han funcionado en el campo, y la aristocracia deriva su prestigio y poder económico (fundamentalmente en los repartos de alimentos en la capital) hacia el poder público⁴³.

³⁷ G.OSTROGORSKY, *Historia cit.*, p.82.

³⁸ Zos.2.35.

³⁹ CTh.15.1.25; 38; 39; 45; 46; 47.

⁴⁰ Thdt. Cyr. ep.15.

⁴¹ C.MANGO, *Le développement urbain cit.*, p.46, señala que la población creciente se había desbordado fuera de la muralla de Constantino para formar nuevos barrios que era necesario poner al abrigo de la amenaza de invasiones bárbaras.

⁴² G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, pp.522-529.

⁴³ A.E.LAIOU, *The byzantine village (5th-14th century)*, en: *Les villages dans l'Empire byzantin IV^e-XV^e siècle, Réalités Byzantines* 11 (2005) pp.52-54, destaca que se crea un vínculo que afecta a la relación campo-ciudad de un modo bastante diferente del que se desarrolla con los « *incastellamenti* » en el este de Europa durante el mismo periodo.

Pero los emperadores no tienen ni iniciativas ni medios para controlar esta evolución demográfica y social de Constantinopla⁴⁴ que, independientemente de la época, es en gran medida cosmopolita. Sin duda, la masa fundamental está formada por griegos, considerados autónomos; pero, al igual que en todas las ciudades populosas, muchos de aquellos ‘bizantinos de Bizancio’ descienden de provincianos o aún de extranjeros inmigrados, que no tardan desde la segunda generación en impregnarse de espíritu local, manifestando un cierto orgullo de haber nacido en la ciudad, y arrogándose el título de *politikoi* por oposición a los *thematikoi* (provincianos)⁴⁵. Consecuentemente, la diversidad social suscita una gran preocupación por parte del Estado y de la Iglesia, que se manifiesta en dos planos: De un lado, una serie de instituciones vienen a asegurar el control de las actividades de estos extranjeros en el interior del Imperio; de otro, las autoridades públicas de Constantinopla articulan muchos medios para juntar en el interior de la comunidad nacional a todos sus habitantes⁴⁶.

4. Ya en época justiniana la situación se tensa. Una vez que Roma ha declinado, hasta el punto de reducirse su población a unos cien mil habitantes, Constantinopla se ha convertido en la ciudad más populosa del mundo romano⁴⁷. La capital en el s. VI dc., se presenta como una aglomeración urbana que vive en simbiosis con el mundo rural circundante con el que mantiene mutuos intercambios⁴⁸. La población

⁴⁴ G.DRAGON, *Naissance d'une capitale cit.*, pp.517; 521.

⁴⁵ L.BRÉHIER, *La civilización bizantina cit.*, p.59.

⁴⁶ H.AHRWEILER, *Citoyens et étrangers dans l'empire romain d'Orient*, en: *La nozione di romano tra cittadinanza e universalità. Da Roma alla Terza Roma. Documenti e studi, II*, Napoli 1982, pp.343-350.

⁴⁷ B.WARD-PERKINS, *Constantinople, imperial capital of the fifth and sixth centuries*, en: *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona 2000, pp.63-79.

⁴⁸ H.-G.BECK, *Konstantinopel cit.*, p.11, refiere que existían grandes ciudades, cuya significación económica y cultural pesaba en el conjunto del reino tanto como la vida y la actividad de la población en el campo, incluso influía más en el reino que lo provincial; en los alrededores de las ciudades las actividades más rentables para el mercado son el cultivo de hortalizas y la viticultura. Estudios recientes muestran la ausencia o desaparición de los grandes dominios latifundistas. Los ricos poseen más trigo del que necesitan, pero no tienen cantidades suficientes para abastecer una parte de la población. El aprovisionamiento de las villas absorbe una gran parte de la producción con destino en la ciudad; una grave dificultad estriba en el alto coste de los transportes. El aprovisionamiento constituye, pues, un asunto importante de la vida social, lo que explica su utilización por el emperador y las clases dirigentes para

se siente atraída por los repartos gratuitos o a bajo precio⁴⁹, y los empleos y las comodidades urbanas⁵⁰. En Constantinopla, las distribuciones de pan se producen desde el 332 dc. al 618 dc⁵¹.

Pero la urbe no puede asumir más habitantes de los que pueden mantener sus mecanismos y recursos presentes⁵²; ni dada su firme delimitación física puede invadir el espacio abierto requerido para el cultivo, ni violentar el espacio constructivo: Las normas urbanísticas establecen distancias mínimas entre edificios para evitar fricciones comunales provocadas por la densidad edilicia⁵³, y se adoptan medidas que fuerzan a los propietarios de casas desocupadas a sacarlas al mercado⁵⁴. Se agravan las tensiones civiles, lo que amenaza potencialmente la seguridad y el autoabastecimiento⁵⁵. El autoconsumo es practicado de dos formas: De una, consumo de su propia producción por el cultivador residente en la ciudad, que siendo o no propietario de la tierra la pone en valor; y de otra, consumo de productos entre el aparcerero y el propietario que reside en la ciudad.

ganarse la simpatía de la población y la presión a la que los campesinos son sometidos. En contrapartida, los ciudadanos son manipulados directamente en su vida social en aquello que les es más cotidiano. Así las ciudades se describen como centros creadores de riqueza o de parásitos, presentándose a modo de aglomeraciones urbanas que viven en simbiosis con el mundo rural circundante con el que mantiene mutuos intercambios (artesanía, animales, etc.).

⁴⁹ Respecto a la percepción indebida de *annonas*, véase Nov.88 (539).

⁵⁰ J.DURLIAT, *De la ville antique à la ville byzantine: le problème des subsistances*, Roma 1990, pp.559-562, 576-588, comenta que las ciudades, así como sus alrededores, son cultivadas por personas que disponen de graneros urbanos o suburbanos para su propia producción. Señala que, sin duda, las más pequeñas ciudades y las aldeas de los alrededores viven esencialmente de esta producción local porque las actividades secundarias y terciarias tienen un espacio reducido. Sin embargo, para las ciudades de una cierta dimensión, esta forma de aprovisionamiento es insuficiente. El delicado equilibrio de provisiones y de bienes y servicios de primera necesidad en la ciudad requiere mantenerse bajo estricta observación.

⁵¹ A.J.B.SIRKS, *The size of the grain distributions cit.*, p.216.

⁵² A.BERGER, *Regionem und Strasen im frühen Konstantinopel*, en: *IstMitt* 47 (1997) pp.349-414, expone la distribución espacial por barrios de la población de la ciudad, según si pertenecen a la aristocracia, a los gremios, o están desempleados.

⁵³ Nov.63 (538). M.MAAS, *Age of Justinian*, Cambridge 2005, p.76.

⁵⁴ Procop. Arc.6.23.22, respecto a las habitaciones desocupadas, los propietarios de casas tienen que dar acomodo en ellas alrededor de 20.000 extranjeros ‘casi ciudadanos’, y no sólo no pueden conseguir satisfacción por su propiedad sino que tienen que aguantar gran cantidad de otros disgustos dentro del pacto.

⁵⁵ M.MAAS, *Age of Justinian cit.*, p.68, escribe que Constantinopla era una ciudad de consumidores. Proveer suficientes alimentos y agua a sus habitantes en una ciudad cerrada era un desafío permanente.

Pero, dado que el comercio no cubre todas las necesidades, la actuación pública asegura la tranquilidad de la vida urbana; es el dominio político de la autoridad pública sobre toda la sociedad la que provoca una transferencia autoritaria de recursos del mundo rural al urbano⁵⁶.

Ahora bien, la ciudad posiblemente pase del millón de habitantes, pero la cifra de 700.000 bárbaros emigrados que da Procopio parece relativamente baja, y la población flotante de la ciudad y de los alrededores se supone de las más numerosas - dada las medidas que adopta el Emperador⁵⁷ - sin embargo, los únicos datos cifrados sobre emigración se refieren a Oriente y son objeto de mucha polémica⁵⁸. Los epitafios también ofrecen una valiosa información sobre la procedencia geográfica de los difuntos y de sus familias entre los s. IV-VI dc.; de ellas se deduce que las corrientes de emigración son de origen diverso y de frecuencia desigual, además de que su escaso número revela la existencia de grandes bolsas de indigencia. Pero quienes sí tenían acceso parecen estar acomodados económicamente. Las inscripciones de Constantinopla, con sus familias provenientes de un pueblo, constituyen series geográficamente coherentes dentro de las múltiples necrópolis urbanas y suburbanas; lo que hace sugerir a Feissel que tanto en la ciudad como en sus suburbios se forman colonias de provinciales, cuya presencia probablemente alentaría la llegada de nuevos compatriotas. La procedencia es variada: Constantinopolitanos de origen occidental (son habitantes de primera generación, latinofonos emigrados de Occidente, y los bizantinos de 'pura cepa', constituyen los más legítimos ciudadanos de la capital); inmigrados originarios del campo (que es caso más frecuente); extranjeros de más allá de los confines del Imperio, esto es, bárbaros

⁵⁶ M.FELLAK, *Cenni sui dati offerti dalle fonti letterarie: Elementi e linee ricostruttive di un paesaggio agrario del suburbio di Roma*, en: *Campagna e paesaggio nell'Italia antica*, Roma 2000, p.107, aborda a partir de los restos arqueológicos, un área de cultivo en el área suburbana de Roma con las características propias de un huerto; paisaje que desde la Antigüedad perdura hasta la Edad Moderna. Señala el autor que los huertos abundan en las proximidades de la ciudad y que existe una correlación bastante nítida entre prosperidad rural y urbana.

⁵⁷ L.BRÉHIER, *La civilización cit.*, pp.57-58; Procop. B.1.7; An.32; Arc.20.7.12. Lyd.mag.2.29.

⁵⁸ J.P.BARDET-J.DUPÂQUIER, *Historia de las poblaciones de Europa, I. De los orígenes a las premisas de la revolución demográfica*, Madrid 1997, p.111.

(persas, militares de origen germánico); y emigrados de Asia Menor⁵⁹. Sin embargo, se percibe una ausencia casi completa en la epigrafía de la capital de inmigrantes de los Balcanes, Egeo, Egipto o Próximo Oriente, pero esta carencia hay que situarla en un contexto más amplio de las corrientes migratorias, en las que Constantinopla es a veces lugar de paso. La proporción de extranjeros es muy elevada en los puertos de la Costa de Bitinia, como Calcedonia y Pylai, que en las necrópolis urbanas; y como estos puertos representan por naturaleza una plataforma para los movimientos de población hacia la capital o a partir de ella, Justiniano prevee un verdadero servicio de control de la inmigración en las escalas de la costa asiática⁶⁰.

5. Ante este complejo contexto se entiende que el emperador dicte numerosas disposiciones con el fin de que los subditos no se vean obligados a abandonar las provincias y a sufrir las molestias de los peregrinos⁶¹. Así, no ha de extrañar que una constitución de este periodo, la Novela (80)81 (539), aborde el problema de las migraciones internas, y de la consiguiente diáspora del mundo rural⁶². Y aunque el legislador aduce preocupaciones de orden moral, la Novela prohíbe - desde una concepción utilitarista del fenómeno humano - la libre circulación y residencia dentro de las fronteras del Imperio y establece medidas preventivas de orden público. Para solventar los problemas de inmigración, y para mejorar el sistema de policía urbana⁶³, se crea una magistratura ciudadana específica, la

⁵⁹ M.MAAS, *Age of Justinian cit.*, p.74, menciona que las calles de la ciudad resuenan con una cacofonía de latín, griego, sirio, arámico, armenio, copto, etiope, gótico, huno, persa y arábico.

⁶⁰ D.FEISSEL, *Aspects de l'immigration à Constantinople d'après les épitaphes protobyzantines*, en: *Constantinople and its Hinterland*, Cambridge 1995, pp.367-377; a todo lo anterior, el autor añade que también se encuentran epitafios de constantinopolitanos enterrados en el extranjero desde el s. IV dc., aunque a veces los testimonios son esporádicos.

⁶¹ Nov.8.10.1 (535).

⁶² J.RICH, *The city in the late antiquity*, London-New York 1992, pp.15-36. Para B.BIONDI, *Città tentacolari*, en: *Ius. Rivista di scienze giuridiche* 3 (1953) p.422, el objetivo de esta Novela es la represión del peligroso fenómeno del urbanismo. También es interesante la bibliografía que sobre el *quaesitor* se recoge en C.MASI DORIA, *Quaesitor urnam movet e altri studi sul diritto penale romano con due Anecdota*, Napoli 2007, pp.5-6 n. 5.

⁶³ J.DURLIAT, *L'approvisionnement de Constantinople cit.*, p.19 n.8, recuerda que pese a todas estas medidas, el problema no se solventa, encontrándose recogida casi

cuestura [*Quaestor* (coiaistwr)]⁶⁴; su encargo es vigilar a la población flotante que llena la ciudad, litigantes llegados de provincias, solicitantes de todas las especies, vagabundos, monjes, mendigos...⁶⁵.

En el prefacio de *De Quaestore*, se expresa que la ciudad de Constantinopla se halla poblada por turbas de diversos hombres, y principalmente de agricultores que abandonan sus ciudades y provincias⁶⁶ – que paulatinamente se despueblan - así como

integralmente en los Basílicos 6.6.5-14, y aún a finales del s. IX dc., se regula el papel del cuestor en Epanagògè 5.

⁶⁴ E.FRANCIOSI, *Riforme istituzionali e funzioni giurisdizionali nelle novelle di Giustiniano. Studi su Nov. 13 e Nov. 80*, Milano 1998, p.114, destaca la tendencia que hay en este período a la restauración clasicista de las instituciones, y a designar con apelativos 'clásicos' (*praetor, quaestor*) instituciones de nueva creación o renovadas.

⁶⁵ B.BIONDI, *Città tentacolari*, en: *Ius. Rivista di scienze giuridiche* 3 (1953) p.423, aclara que este nuevo magistrado sólo tiene el nombre en común con la antigua magistratura republicana. J.CAIMI, *Burocrazia e diritto nel De Magistratibus di Giovanni Lido*, Milano 1984, pp.141-156, 237-241, analiza las referencias a esta institución contenidas en Lyd. mag. II.29, tanto en relación a sus competencias como a su denominación. J.ARIAS RAMOS, *Un curioso cargo en la burocracia bizantina: El quaestor*, en: *Revista de Estudios Políticos* 62 (1952), p.118, refiere que en Roma algunas actividades de la policía de la *cura urbis* eran labor de los cónsules, pretores, ediles, *duoviri nocturni* y prefectos *urbis* y *vigilum*, guardando simplemente alguna semejanza con ciertas atribuciones del nuevo *quaestor*.

⁶⁶ En palabras de Procopio (Procop. Arc.23.9), 'Justiniano arruinó por doquier a los propietarios agrícolas, quienes fueron atacados y saqueados por los funcionarios imperiales. Así, por ejemplo, los informantes acosaban a los campesinos más prósperos amenazándolos con perseguirlos, con la excusa de que durante años habían estado pagando sus impuestos en una proporción inferior a la correspondiente a aquella región. Muchos de ellos fueron llevados a donar su propiedad a los informantes o a la Tesorería, y a abandonarlo todo'; la misma mención se encuentra en Lyd.mag.3.56. 'Además aquellos que poseen terrenos agrícolas están obligados a dar de comer al ejército romano, sobre la base del impuesto que cada persona debe pagar. El término 'tributo' denota una catástrofe imprevista que cae del cielo a los propietarios de terrenos agrícolas poniendo fin a sus esperanzas de subsistencia'; es decir, es un impuesto a las tierras que han sido abandonadas o han dejado de producir, cuyos propietarios, junto con todos aquellos que trabajan su tierra ya han sucumbido o bien han abandonado sus propiedades ancestrales y están enterrados bajo las preocupaciones que les han sobrevivido como resultado de estos impuestos. Y tienen la suficiente desvergüenza como para imponérselos a cualquiera que todavía no esté arruinado del todo. También cuando la peste asoló los pueblos, dejando un rastro de desolación a su paso, Justiniano no mostró piedad alguna hacia los propietarios arruinados'. M.KAPLAN, *Les hommes et la terre à Byzance du VI^e au XI^e siècle*, Paris 1992, pp.375-376, escribe que la deserción de las tierras cultivadas impide la obtención de materias primas y también de impuestos. No obstante, la atracción de las ciudades prósperas es todo lo contrario a una deserción; ellas proponen una actividad a estos que la agricultura no ofrece un espacio bastante vasto para su espíritu

abandonan su cultivo⁶⁷. El número de agricultores es especialmente preocupante; en parte huyen de las incursiones de los Hunos, Godos y Bulgaros en las provincias del Danubio y los Balcanes. Especialmente graves son las invasiones migratorias de las tribus germanas en la península de los Balcanes; los eslavos se esparcen hasta el mar Adriático, el golfo de Corintio y el litoral del mar Egeo. De esta manera las provincias centrales del Imperio son saqueadas al tiempo que las tropas bizantinas celebraban sus victorias en el lejano Occidente. Al principio se conformaban con el pillaje, retirándose tras el Danubio con su botín, pero las migraciones eslavas ya se extienden por tierras imperiales⁶⁸. Pero realmente la ciudad es aún como un imán, constantemente atrayendo suplicantes y jóvenes ambiciosos de cualquier lugar. Cada nueva generación de abogados y soldados pone sus miras en Constantinopla. Los obispos tienen un tratamiento especial, aunque deben exponer argumentaciones de peso (justificando que no se demoran fuera de su iglesia como peregrinos, además de mandato imperial que autorice tal ausencia)⁶⁹. Por lo que se refiere a los monjes, muchos llegan a Constantinopla huyendo de las persecuciones en el Este, especialmente después del 536 dc. cuando ellos son proscritos por decreto imperial por disentir de la ortodoxia cristiana. Los monjes de Alejandría, encabezados por su obispo Teodosio, establecen pronto en la ciudad monasterios e iglesias. Otros después llegan a Constantinopla de varias partes del Imperio, y es el

emprendedor. Se trata más bien de un éxodo rural, que acompaña un desarrollo económico de un cierto nivel.

⁶⁷ Nov.80, *Imp. Iustinianus Aug. Iohanni pp. secundo ex consule et patricio. Praefatio. Semper cum dei auxilio omnem facimus providentiam, ut subiecti ab eius clementia traditi nobis illaesi serventur. Itaque et leges ponimus omni in eis curantes iustitia, et quod paulatim labitur reparare festinamus, insuper etiam administrationes invenimus, quae castigantes quod inornatum est mediocriora faciunt delicta. Quale videlicet aliquid praetores populi in hac fecimus magna urbe, utilissimum ex ipso rerum experimento omnibus regiam hanc civitatem nostram habitantibus approbatum. Ex hoc igitur experimento et aliud quiddam mede a egens moliri et adinvenire legi et cingulo iustum aestimavimus. Invenimus enim, quia paulatim provinciae quidem suis habitatoribus spoliantur, magna vero haec civitas nostra populosa est turbis diversorum hominum, et maxime agricolarum, suas civitates et culturam relinquentium.*

⁶⁸ G.OSTROGORSKY, *Historia cit.*, pp.85-86.

⁶⁹ Nov.6.2-3 (535). También para prevenir la ausencia de los eclesiásticos de sus sedes, se dicta C.1.3.43[42] (528).

quaesitor quien examina sus credenciales⁷⁰; más aún, tales escrutinios se refuerzan con otra ley prohibiendo la entrada de cualquier monje sin una carta de autorización de su patriarca local⁷¹.

Aunque Franciosi analiza en profundidad el contenido de esta Novela, creo oportuno mencionar uno a uno cada uno de los aspectos contemplados en la constitución⁷². En el capítulo I se explica que el *quaesitor* tiene que requerir de los inmigrantes información sobre los motivos de su viaje, facilitar – si es preciso – sus gestiones, y enviarlos de nuevo a sus comarcas de origen⁷³. Este cargo preside un Tribunal de justicia que tiene su sede en el Pórtico Real y que aplica un procedimiento expeditivo⁷⁴. En los capítulos II y III hace referencia a estancias de ‘corta duración’ por litigio⁷⁵. Sin embargo, el

⁷⁰ D.FEISSEL, *Aspects de l’immigration à Constantinople cit.*, p.368, expone que bajo el aspecto étnico, la prosopografía de la función pública o del clero de Constantinopla es un medio de evaluar la atracción ejercida por el poder central, al menos sobre las élites provinciales; o el origen provincial de los monasterios fundados en la capital.

⁷¹ M.MAAS, *Age of Justinian cit.*, pp.72-73, destaca que en los años sucesivos, y hasta su muerte en el 548 dc., Justiniano monotoriza y regula el flujo migratorio de monjes a la ciudad.

⁷² E.FRANCIOSI, *Riforme istituzionali cit.*, pp.28, 104-134.

⁷³ Nov.80, Caput I. *Haec ad praesentem legem nos respicere procuraverunt et ad cingulum quod nunc a nobis paene novatum est, cui non piget nos de publico et annonas dare et has sufficientis et officium constituere et ex negligentia eius periculum relevare. Cingulo etenim et hoc accipienti quaestoris imponimus nomen: sic enim et initium eum invenientes (dicimus autem priscis temporibus) inquisitores vocabant ad hoc venientes officium. 1. Volumus autem cingulum habentem hoc respicientem ad deum nostrumque timorem et legem requirere <advenientes> ad magnam hanc civitatem, ex quacumque provincia sint, viros sive mulieres aut clericos seu monachos vel monachas sive externarum civitatum advocatos aut alterius cuiuscumque fortunae vel dignitatis existant, et perscrutari qui sint aut unde venerint et in qua occasione. Et si quidem agricolae sunt, intendere quibus nostrorum iudicum horum competunt lites, et his imminere, velociterque eos eripere difficultatibus propter quas hic venerunt et festinanter unde venerunt eos remittere competentia fruente.*

⁷⁴ L.BRÉHIER, *Las instituciones del Imperio Bizantino (trad. Almona, J.)*, Méjico 1956, pp.165-168.

⁷⁵ Nov.80, Caput II. *Si vero aliqui sint agricolae constituti sub dominis et egentes eis ad hanc venerunt regiam civitatem, praeparare possessores citius eas discernere pro quibus venerunt causas, et remittere merentes mox quae iusta sunt. Si vero forsan ad resultationem possessorum venerunt et adversus eos dicant causas, si quidem multitudo sit, plures quidem remittere continuo ad provinciam duobus aut tribus relictis, qui secundum collitigantium schema litem exercent, et ita, eum imminere litis auditori et procurare citius incidi negotia, ut non longitudo eis fiat temporis, et*

emperador duda en denunciar el papel de su propia administración en la deserción de los campos. Él se contenta con revelar que las provincias se vacían de sus habitantes mientras que la capital se desploma bajo la multitud de gentes de diferentes orígenes, principalmente campesinos (*gewrgoi*) que han abandonado su ciudad y la agricultura. La causa aducida es la necesidad de permanecer en la ciudad para gestionar el proceso⁷⁶; la lentitud de la justicia les fuerza a quedarse en la capital⁷⁷. Kaplan se pregunta si todos esos campesinos retornan a sus campos una vez que el proceso ha terminado⁷⁸. En el capítulo IV se aborda tanto el problema de la comisión de delitos por parte de los inmigrantes, como la necesidad de realizarles una inspección corporal⁷⁹. En el capítulo V se dedica a los parados, a quienes se concede ‘permiso de trabajo’⁸⁰; de este modo, en muchas

maxime agricolis, quorum et hic praesentia superflua et agriculturae vacatio damnum et ipsis et possessoribus facit.

Caput III. Si vero neque agricolarum sit adveniens multitudo, sed quidam forsitan alii aut etiam litigaturi adversus alios, et hic tardent, non quiescere, sed cum omni instantia iudices urgere cum festinatione eos contentionibus absolvere et litibus liberatos remittere suas civitates et provincias habitare. Si vero forsitan cum institerint auditori litis aut agricolarum dominis qui a nobis statuti sunt iudices, ut litigantes aut observantes liberent, ipsi ad hoc differant et non citius eos aut lite aut observatione liberaverint, tunc ipsum qui a nobis in hoc cingulo constitutus est deducere ad se litigantes aut egentes aliquo iure a possessoribus proinde non merentes, <et> examinare, et citius disponentem pro quibus illi huic magnae observant civitati ad suas remittere patrias aut omnino ex quibus venerunt locis, omnibus perempto ad hoc privilegio et fori praescriptione.

⁷⁶ J. ARIAS RAMOS, *Un curioso cargo en la burocracia bizantina cit.*, p.122, aclara que la Novela de Justiniano parece querer abarcar las diferentes situaciones jurídicas que podían ligar a los *agricolae* con los *possessores*, y es indudable que los litigios entre ellos serían frecuentes; incluso los *coloni* – no obstante su situación jurídica cercana a la esclavitud- podían ser parte en pleitos.

⁷⁷ Sobre los problemas de la administración judicial en provincias, véase Nov.8 (535); 53 (537); 102 [32] (536); 69 [73] (538); 129 [86] (539).

⁷⁸ M. KAPLAN, *Les hommes et la terre cit.*, p.378.

⁷⁹ Nov.80, *Caput IV. Si vero vitae occasionem aliqui aut litis non habentes in hac sunt nostra civitate, ut propter victum aut eo quod hic ad eorum desideria non sufficiat iam etiam peccent, corporum eorum statum qualis quis est inspicere, et si quidem valent eis corpora potentes autem sufficere ad laborem sunt, si quidem servi aliquorum fuerint, cognoscere quorum sunt et hos etiam invites possessoribus transmitters, si vero liberi fortuna et ex aliquibus civitatibus aut provinciis orti, hos transmitters ad provincias ex quibus sint.*

⁸⁰ Nov.80, *Caput V. Si vero huius terrae fuerint et corporibus quidem validis utantur, vitae autem eis decens non est occasio, hos non frustra esse terrae onus permittere, sed tradere citius eos et operum publicorum artibus ad ministerium et praepositis*

ocasiones se realiza una forma de integración en la sociedad local de estos inmigrantes por la profesión que ellos ejercen. De Robertis escribe que se intenta animar, al igual que ya se hiciera anteriormente, la ocupación en los oficios menos demandados por los trabajadores, dado el principio de no obligatoriedad de los cargos (parados, ociosos, particulares y extraños con aptitud para desempeñar las tareas del servicio son reclutados)⁸¹. También se dispone de un servicio de acogida que son las residencias para enfermos y ancianos. Justiniano y Teodora construyen un hospicio para albergar a los visitantes (hasta que satisfactoriamente concluyen sus negocios, mejoran las condiciones atmosféricas o encuentran un lugar donde alojarse)⁸², así como se crean hospitales para aquellos que la enfermedad les impide emprender viaje de regreso⁸³. Los capítulos VI y VII dan facultad al cwestor para proteger a los emigrantes frente abusos⁸⁴, de terceros o de

panificantium stationum et hortos operantibus aliisque diversis artibus aut operibus, in quibus valent simul quidem laborare simul autem ali et segnem ita ad meliorem mutare vitam.1. Si vero aliqui noluerint observare operibus quibus traditi sunt, hos sectari hac regia civitate. Parcentes enim eis haec sancimus, ut non segnitie eos ad illicitos actus impellente leges eos arripiant ad poenas nostris tradentes iudicibus. Laesos autem aut laesas corpore aut canitie graves hos sine molestia esse iubemus in hac bona civitate, a pie agere volentibus adscribendos. Et aliorum singulos interrogare, qua venerunt gratia, et inquisitis quae digna sunt super eis agere, ut non pigri hic sedeant, sed competentia agentes ad proprias revertantur provincias.

⁸¹ F.DE ROBERTIS, *Storia delle corporazioni e del fenomeno associativo nel mondo romano*, Bari 1971, pp.158; 228.

⁸² H.-G.BECK, *Konstantinopel cit.*, p.33, explica que a veces los mendigos libres, los trabajadores ocasionales y los jornaleros no cuentan con vivienda propia, sino que viven en las arcadas de las calles, en los patios de las iglesias, de los claustros y los palacios.

⁸³ Entre otras, Nov.44.1.1 (536); Nov.116[120] (544); Nov.120[131].10 (545); Nov.134[123] (546). En Procop. Aed.1.11.23-26: 'Desde que el emperador mantiene su residencia aquí, resulta de la gran magnitud del Imperio que una multitud de hombres de toda condición viene a la ciudad de todo el mundo. Cada uno de ellos viene conducido por alguna misión de negocio, o por alguna esperanza o oportunidad; y muchos de hecho vienen porque sus asuntos no van bien en su hogar, para hacer una petición al Emperador; y todos ellos llegan a ser residentes de la ciudad por alguna obligación la cual es también urgente, inminente o amenazante. Y además de otras dificultades, sucede que esas personas requieren de alojamiento, siendo imposible pagar el alquiler de su estancia aquí. El emperador y la emperatriz construyen un gran hospicio, destinado a servir como alojamiento temporal para aquellos que se encuentran en esta situación difícil'.

⁸⁴ Nov.80. *Caput VI. Si vero aliqui aut in hac habitantium civitate aut etiam deforis venientium culpent aliquos tamquam ab eis damnificati per occasionem forte eorum quae dicuntur sportulae aut etiam ex hoc laesionum, et dicant eos aut praevaricari*

las autoridades públicas⁸⁵. En el capítulo VIII se hace hincapié en la honradez e independencia del *quaesitor* y de sus servidores, y con este fin se les incluye entre los cargos bien remunerados⁸⁶. El capítulo IX se dedica al tema de la deportación, instándose al *quaesitor* para que agilice los trámites de deportación, penalice al deportado reincidente, e incluso articule en provincias redes de inspectores delegados⁸⁷. Termina la novela con el capítulo X en el que se recuerda

pro his nostras leges aut etiam sine iudiciali praecepto admonitionem eis offerre, quaerere subtiliter haec delinquentes, cuiuscumque fuerint dignitatis et militiae et sub quo constituti sint cingulo, eosque simul comprehendere simul autem post probationes interminatas secundum nostras leges exigere poenas, nullo competentium eis iudicium defendere eos valente, et tam illaesos servare eos qui iniustitiam passi sunt, recipientes quae contra legem exacti sunt, quam poenas nostris definitas constitutionibus superexigere ac de eis referre, ubi perspexerimus dandas.

Caput VII. Super haec autem quaecumque querelam suscipiunt falsitatis seu quod vocatur falsa scriptura in quocumque collegio, haec requirere et qui super his denuntiantur comprehendere et post inscriptiones et probationes punire; sic enim huiusmodi audientiae damus potestatem ei. Si vero aliquis taliter laesorum adierit ordinatum secundum praesentem legem iudicem et non iustam impetraverit providentiam, ut cogatur ad nos et ad semper imperium haec denuntiare, sciat aperte qui cingulum hoc adsumit, quia ipse de suo reddet ea ei qui ab eo neglectus est male, quae decuerat eum a delinquente percipere, insuper et maiori indignatione nostra experietur iuste, utpote nostras iussiones transcendere praesumens.

⁸⁵ J. ARIAS RAMOS, *Un curioso cargo en la burocracia bizantina cit.*, p.123, escribe que la competencia del cuestor en este orden abarcaría tres tipos de abusos: a) Exacción indebida de costas procesales (*sportulae*); b) *Admonitio sine iudiciale praecepto*, y c) *Suscipere querelam falsitatis seu falsa scriptura* o *plastografias*, como dice el texto griego de la Novela.

⁸⁶ Nov.80. *Caput VIII. Maxime autem omnium qui hanc administrationem habet et perpetue hoc ponet studium, puris manibus omnia agere et ministratores habere non sordidos neque turpi acceptioni paratos, sed pure et libere administrare, et si tale aliquid super ministris peccatum invenerit, hoc etiam punire et ex ipsis prius ostendere suam firmitatem simul et castitatem. Propterea enim et decem libras auri occasione expensarum decrevimus ei, et eius consiliario solidos centum, et ministrantibus ad expensarum causam solidos trecentos triginta damus annonam (quorum etiam descriptionem (*) huic legi adponi praecepimus), ut de fisco largitate contenti alienis abstineant. Eruntque dei et nostri subtiles cultores, et e caelo ac nostram fruentes providentiam et administrationis causis facilius et legalius utentes.*

⁸⁷ Nov.80. *Caput IX: Damus autem administrationem habenti fiduciam et iudicibus insistere et ad nos referre et ex se agere competentia, ut neque infirmitate neque alio omnino culpatus nostro super eo iudicio minor appareat. Licentiam vero similiter ei damus publicis epistolis uti ad provinciarum praesides, ut qui remittuntur ab eo mittant ad suas provincias sine lite ibi ducturos, et si quo egent auxilio legitimo hoc percepturos. Illud maxime providere, non de iisdem secundo molestari, quod saepe eos qui hic vane commorantur, deinde retransmissos ab eo rursus remeare et mox reversos secundarum ei causarum praebere occasiones. Si enim denuo in hac*

a los súbditos la importancia del sentimiento de patria, en tanto hogar de estos viajeros; apelándose incluso a ‘llamadas visuales’, como lo es evocar la desgracia que supone verse al final de sus días privados del sepulcro familiar⁸⁸. Se advierte en este capítulo que muchas otras leyes se han dictado anteriormente con la misma pretensión que esta novela y que han sido descuidadas por negligencia⁸⁹; quizá por esto el emperador subraye que el cuestor será incorruptible en el ejercicio de su cargo, al igual que sus oficiales.

Finalmente, por lo que se refiere a las voces *patria* y *peregrinus*, destacar del texto de esta novela, que estas incorporan nuevos matices en función a los nuevos tiempos. Gaudemet refiere que la ciudadanía - demasiado vulgarizada para mirar a su prestigio - va acompañada por otras nociones que en la época clásica no habían sido ignoradas, pero

felicissima civitate inveniat quosdam nidificantes frustra, qui liberati et ad propriam provinciam transmissi sunt, his et castigationem imponat decentem et vehementius iterum transmittat. Sic nobis etiam foris civitates habitabuntur et magna civitas haec confusione liberabitur. Si vero aliquos perspexerit sui officii in transmarinis portibus collocare, qui etiam de foris venientes inquirant et hinc destinatos suscipientes ad provincias dirigant, et hoc agat, quod utile est reipublicae per omnia venatus.

⁸⁸ Nov.80, *Caput X*: *Haec omnia sancimus nostrorum subiectorum curam habentes, ut non suas provincias deserentes hic adterantur et moriantur forsitan, propriis privati et neque paternis fruentes sepultures, eo quod et ante nos ponentibus leges et rempublicam constituentibus haec non transitorio studio fuerunt, sed et pigritiae fuit quaedam scriptura et peregrinos omnes perscrutabantur. Et neque novum neque leve hoc causis studium, bonum quidem et antiquum, neglectum vero in medio ab universa laedente negligentia paulatim periclitatum est corrumpi et periri, donec nos prodesse hoc et utilimum invenientes rursus in rempublicam introducimus. Sicut enim praemiis incorruptum eum et eius officium esse volumus et nihil extra quae a nobis dicta sunt accipere, ita indemnes eos servari iubemus, et neque occasione codicillorum neque per occasionem annonarum neque per aliam quamlibet causam aut in sacrum nostrum palatium aut in foro tuae celsitudinis occasione codicillorum aut praeceptorum aliquid dare nunc aut in futuro tempore, <aut praepositis> mensae tuae celsitudinis occasione emolumentorum quae per eos expenduntur ei aut consiliario aut eius officio, sed undique eis pura servari quae nostra largitate dantur. Sufficiet enim omnibus pro medela decenti germane eum gubernantem cingulum universis utilimum esse.*

⁸⁹ A este respecto, por ejemplo, para la ciudad de Roma, CTh.14.18.1 (382) “*De mendicantibus non invalidis*” [= C.11.26.1]; M.BIANCHINI, “La lunga fortuna di una lex di Graziano”, *Accademia Romanistica Constantiniana. Atti V Convegno Internazionale*, Perugia 1983, pp.281-298. Igualmente, en relación a esta constitución, E.FRANCIOSI, *Riforme istituzionali cit.*, pp.108-111, refiere que existían dos modos utilizados para evadirse de la tierra, sustraerse del patronato, y esconder su propia identidad: la fuga y la mendicidad.

que desde el s. III dc., han tomado mayor importancia⁹⁰. Se instaura, pues, un vocabulario nuevo, y las determinaciones espaciales (residencia: *domicilium*, *incolatus*, o de origen, *origo*) tienen valor para los juristas, aunque sean menos 'jurídicas'. El término *patria*, que fue utilizado ya por Cicerón para destacar su carácter afectivo, toma ahora mayor importancia, pues es tomado por la administración para determinar los *munera*. Esta doble acepción, local y universal, del término *patria* testimonia el paso del marco estrecho de la ciudad (con su pequeño grupo de ciudadanos, distinguiéndose estos de la ciudad vecina), y quizá oponiéndose a ellos, el vasto mundo de la oicoumenh (donde la inmensa masa de 'romanos' de todo origen tiene frente a ella, fuera de los partos, a las hordas barbaras). En cuanto a la palabra peregrino, tienen ahora una significación precisa, designando no al extranjero respecto al Imperio (por oposición al *civis romanus*), sino al extranjero en una ciudad; porque él proviene de otra ciudad o de otra provincia. Se trata incluso de personas que viajan, que están ausentes de su lugar de residencia habitual; 'extranjeros' en cierto sentido por encontrarse en otra ciudad temporalmente (de ahí la relación de *peregrinus* con *peregrinari* o *peregrinatio*). Así, se encuentran aquí plasmados los equívocos entre ciudadanía y patria: Pertenencia al Imperio o apego local. Es, pues, esta una acepción 'social' más que jurídica⁹¹. Señala Gorla que en la legislación justiniana no se aborda el complejo de cuestiones relativas a las relaciones entre romanos y extranjeros, la condición de estos últimos en tanto habiten en el Imperio, o la adquisición de la ciudadanía romana por parte de los hombres libres que no la poseen; solamente se encuentran indirectamente tratados, cuando se excluyen de la celebración de determinadas instituciones jurídicas. Y ello resulta aún más extraño si se tiene en cuenta que este periodo histórico es particularmente rico en eventos que podrían activar esta polémica (guerras y sometimiento de territorios con su población respectiva; frecuentes intercambios de embajadas y conclusión de tratados con numerosos pueblos bárbaros; intensificación de relaciones con otros

⁹⁰ Nov.79(78).5 (539). F.SITZIA, *Romanità dell'Impero: Ius civile e ius gentium*, en: *La nozione di 'romano' tra cittadinanza e universalità. Da Roma alla terza Roma*, Napoli 1984, pp.263-295.

⁹¹ J.GAUDEMET, *L'étranger au Bas-Empire*, en: *Recueil de la Société Jean Bodin*, Bruselas 1958, p.11, 13-14.

pueblos lejanos, y por tanto, elevada afluencia de extranjeros en el territorio del Imperio)⁹².

⁹² F.GORIA, *Romani, cittadinanza ed estensione della legislazione imperiale nelle costituzioni di Giustiniano*”, en: *La nozione di ‘romano’ tra cittadinanza e universalità. Da Roma alla terza Roma*, Napoli 1984, pp.287-295.